

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 021-2017-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratación de un (01) Especialista Ingeniero Civil

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Proyectos

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal.

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Ingeniero Civil con colegiatura y habilitación profesional vigente.
Cursos y/o Especialización	1. Curso en Programación de obras en el MS Project 2. Curso de Tecnología del Asfalto. 3. Curso de Estructuras y Diseño de Concreto Armado. 4. Curso de Costos, Presupuestos, Valorización y Liquidación de Obras
Experiencia	Experiencia general: * Experiencia general mínima de Diez (10) años de experiencia laboral. Experiencia específica: * Experiencia específica mínima comprobada de cinco (05) años en el sector público.
Habilidades	Análisis, organización de información, síntesis, redacción.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Analizar y proponer las Normas y Directivas e Instrumentos de Gestión Relacionadas con los estudios y diseños de proyectos de obras urbanas en el marco del Sistema de inversiones Pública e INVIERTE PERÚ.
2. Elaborar estudios de preinversión e inversión que permitan incrementar los recursos económicos del INVERMET.
3. Proponer la contratación de consultores o especialistas externos para el desarrollo de los estudios de preinversión e inversión.
4. Emitir opinión técnica sobre trabajos de mantenimiento o modificación de infraestructura de propiedad de INVERMET a solicitud de la Secretaría General Permanente.
5. Elaborar estudios específicos relacionados con los objetivos de la Gerencia.
6. Mantener actualizado en flujo de información sobre la situación de los estudios y proyectos de su competencia.
7. Proporcionar apoyo y asistencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima
8. Demás funciones inherentes a la Gerencia de Proyectos que le asigne la Secretaría General Permanente, según las disposiciones legales vigentes.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficinas de INVERMET.
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2017.
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El pago se realizará en forma mensual.

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 021-2017-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		08 de Agosto del 2017.	Oficina de Administración y Finanzas
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo		Del 05 Al 18 de Septiembre del 2017.	MTPE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en página web institucional.	Del 19 al 25 de Septiembre del 2017.	Comité / Informática
2	Envío de "Formato Resumen de Hoja de Vida documentado y foliado (ANEXO N° 01)" al correo electrónico: apersonal@invermet.gob.pe indicando en el Asunto: "Convocatoria N° 021-2017 - Un (01) Especialista Ingeniero Civil".	26 de Septiembre del 2017.	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida documentada según Anexo N° 01: Formato Resumen de Hoja de Vida.	27 de Septiembre del 2017.	Comité
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en web institucional.	28 de Septiembre del 2017.	Comité / Informática
5	Entrevista Personal	29 de Septiembre del 2017.	Comité
6	Publicación de resultado final en página web institucional.	02 de Octubre del 2017.	Comité / Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 03 al 09 de Octubre del 2017.	Oficina de Asesoría Jurídica
8	Registro del Contrato	Del 03 al 09 de Octubre del 2017.	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	50 ptos
ENTREVISTA PERSONAL:	Mínimo 35 pts / Máximo 50 ptos
PUNTAJE TOTAL: 100ptos	

- a) Cumple/No Cumple: En caso de no acreditar el grado académico universitario y tiempo de experiencia requeridos, será automáticamente descalificado.
 b) Puntaje mínimo para la Etapa de Evaluación de Hoja de Vida : 50 puntos.
 c) Puntaje Mínimo para la Etapa de Entrevista Personal : 35 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- De la presentación del Formato Resumen de Hoja de Vida: (ANEXO N° 01), al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe.
 La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA (ANEXO N° 01)" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
 El ANEXO N° 01: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA, es el único documento válido para realizar la Evaluación de la Hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe, conjuntamente con el ANEXO N° 01, la documentación sustentatoria debidamente foliada, precisando el(los) N° de Folio en los documentos solicitados, caso contrario será descalificado.
- Documentación adicional:
 - Formato de las declaraciones juradas escaneado.
 - Copia de DNI escaneado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto
 El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cancelación del proceso de selección
 El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas